

VISTOS:

20 FEB. 2013

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2013.
- 2.- La Ley N° 19391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 039/31.01.2013 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales , Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 15/2013 "Adquisición de Leña Trozada y ordenada para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas"
- 4.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 13.02.2013 denominada "Adquisición de Leña Trozada y ordenada para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°069 de fecha 30 de enero del 2013 que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de Secpla, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4373 de fecha 21 de noviembre del 2012 que fija orden de subrogancia del la Alcalde en ausencia del titular.
- 7.- Las facultades que lo confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

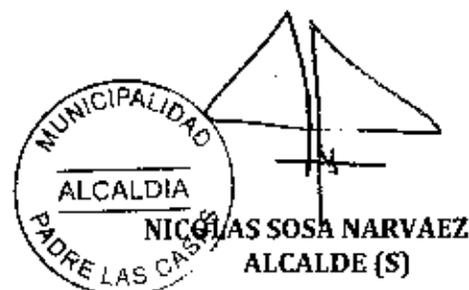
CONSIDERANDO:

1.- Que según consta en Acta de Apertura Electrónica N° 2547-3-LE13 de fecha 13 de Febrero de 2013, los oferentes que participaron de la licitación denominada "Adquisición de Leña Trozada y ordenada para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas", no dieron cumplimiento a lo solicitado en el Art. 13 de las BAE, no presentaron Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación denominada "Adquisición de Leña Trozada y ordenada para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas" debido a que los oferentes que participaron de esta licitación no dieron cumplimiento a lo solicitado en el Art. 13 de las BAE, no presentaron Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.
- 2.- Procédase, a la contratación directa para la "Adquisición de Leña Trozada y ordenada para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas" de acuerdo a lo señalado en el visto N° 2 del presente Decreto Alcaldicio y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 15/2013, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 039/31.01.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FSV/GMS

Distribución: 136895

- Depto. Educación (2)
- Partes Municipalidad